

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JERVIS SCOTT JERSCOTT COMPAÑIA LIMITADA".-

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de "JERVIS SCOTT JERSCOTT COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Manta el 27 de septiembre de 1989 ante el Notario Segundo del cantón Manta; el señor ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante resolución N° 89-4-2-1-0127 de 23 de octubre de 1989.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

| NOMINA | NACIONALIDAD | E. CIVIL | DOMICILIO |
|---|----------------|----------|-----------|
| Martha Eugenia Scott Rivas de Jervis | Costarricense | Casada | Manta |
| Boris David Jervis Scott | Estadounidense | Soltero | Manta |
| Martha Denise Jervis Scott | Estadounidense | Soltera | Manta |

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es: "JERVIS SCOTT JERSCOTT COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: UNO.- Al negocio inmobiliario, pudiendo hacer urbanizaciones y lotizaciones.- DOS.- Al negocio agrícola y agroindustrial.- TRES.- A la industria de productos textiles, agrícolas, metalmecánicos, de cuero, de vidrio, de materiales para la construcción y productos de madera y plástico.- CUATRO.- A la compraventa, distribución y comercialización de maquinarias y equipos industriales, comerciales y agrícolas.- CINCO.- Siembra, cosecha y explotación de especies bioacuáticas en piscinas construidas o en altamar, mediante capturas tales como camarón, chame, pesca blanca; establecer laboratorios de larvas de camarón, comercializar a nivel interno y fuera del país lo relacionado a la compraventa de camarón y pesca blanca; importar todo lo relacionado a la actividad de camarones y laboratorios de larvas, como bombas de presión, insumos, maquinarias para excavación, vehículos frigoríficos, exportar camarones, pesca blanca, aletas de tiburón, procesados o en productos primarios o ya elaborados. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades determinadas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, cuyo alcance fija la Resolución ciento veinte raya ochenta y tres de la Junta Monetaria.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de S/. 1'000.000,00 dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/. 500.000,00, la misma que será cancelada en el plazo de doce meses.

8.- Autorización del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca:

NOMBRE: Martha Eugenia Scott Rivas de Jervis

NACIONALIDAD: Costarricense

RESOLUCION: N° 001162

FECHA: 18 de septiembre de 1989

TIPO DE INVERSION: NACIONAL GENERAL

MONTO DE INVERSION: S/. 200.000,00

FORMA DE PAGO:

EN NUMERARIO: S/. 100.000,00

SALDO A PAGARSE: 100.000,00

NOMBRE: Boris David Jervis Scott

NACIONALIDAD: Estadounidense

RESOLUCION: N° 001154

FECHA: 15 de septiembre de 1989

TIPO DE INVERSION: Nacional General

MONTO DE INVERSION: S/. 700.000,00

FORMA DE PAGO:

EN NUMERARIO: S/. 350.000

SALDO A PAGARSE: 350.000

NOMBRE: Martha Denise Jervis Scott

NACIONALIDAD: Estadounidense

RESOLUCION: N° 001153

FECHA: 15 de septiembre de 1989

TIPO DE INVERSION: Nacional general

MONTO DE INVERSION: S/. 100.000,00

FORMA DE PAGO:

EN NUMERARIO: S/. 50.000

SALDO A PAGARSE: 50.000

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Portoviejo, a 23 de octubre de 1989

Abg. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

Al Público

Por orden del titular de la Cta. Cte. N°. 353266-8 de Consuelo Bowen de Molina, se va a proceder a anular los formularios de cheques comprendidos desde el N°. 000556 hasta el N°. 000570 por haber sido sustraídos.

La persona que se crea con derecho sobre los mismos, deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A., dentro de sesenta días contados desde la última publicación.

Al Público

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque:

Cheque N°. 2566
Cta. Cte. N°. 93504-2. Valor S/. 40.000,00. Girador: Game Egas Eduardo José María.

Beneficiario: Beneficiario.

Fecha de emisión 23 de oct./89.

De no haber quien se oponga dentro de los 60 días posteriores a partir de la última publicación, se lo declarará sin efecto y se entregará su valor a quien corresponda según la Ley.

SIN TABACO Y
SIN ALCOHOL LA
VIDA
SON REIRA
SIEMPRE

Dpto. de TRABAJO SOCIAL
Hosp. Manta

Mueblería "CAICEDO"

AVE. 108 Y CALLE 105 TARQUI

COLCHON DURAFLEX



SU

DE LA ES
CAMBIO
FORMA

ADUANE

1.- AN
MARITIM

escritura

cantón N

registro

de Febrar

2.- CELI

escritura

micilio y

ADUANE

gó en la c

te el Not

bada por

viejo, Ing

ción N° E

el Regist

28 de juni

3.- OTC

escritura

doza Mer

gal de la

TIMOS T

cionalida

liada en l

4.- CAMI

micilio d

de Mana

Guayas.

5.- DEN

compañi

TRADIM

años.

6.- OBJ

es: El tr

agencias

ción de l

distribuc

compañí

leo de co

tes de ar

Para el ci

lebrar to

con su ot

7.- AUN

de la c

1'500.000,

2'000.000,

8.- INTI

aumento

pagado c

rario; q

1'125.000,

dos años

9.- NOMI

mina de

do Hern

Toral de

Verónica

10.- ADI

La comp

cionistas

dente ej

más fur

determin

represent

fila corre

vicepresi

los actos

dad de la

11.- Com

ma el a

compañí

mil acci

cada una

firmados